



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA

**CONVOCATORIA A SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA CARGO DOCENTE
INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "SIMEÓN RONCAL"
DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 0208/2021**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, invita a profesionales de formación artística en el área de Música, a participar en el proceso de **Selección y Designación**, del siguiente cargo:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO Y SABERES	CARGA HORARIA TOTAL
01	MÚSICA	DOCENTE	✓ VIOLÍN "C"	72

CÓDIGO 01: DOCENTE PARA LA CARRERA DE MÚSICA

REQUISITOS HABILITANTES

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad; en caso de ser extranjera(o) contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
- Fotocopia de Libreta de Servicio Militar, solo varones (original presentar en la Fase de Habilitación).
- Título Profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes, o cursos de especialización en el área artística de la institución; en caso de extranjero, Título Profesional revalidado y homologado por el Ministerio de Educación con grado académico igual o superior a la oferta académica de la Institución, conforme a normativa vigente.
- Experiencia en docencia en instituciones de formación artística o instructor de cursos o talleres de formación artística, mínimo 3 años, debidamente certificada.
- No contar con procesos penales certificados por el REJAP (a presentar una vez sea designado).
- No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificados por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística (a presentar una vez sea designado).
- No tener deudas con el Estado, acreditada con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (a presentar una vez sea designado).
- Programa de Trabajo Académico de acuerdo con la materia a la que postula.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

HABILITACIÓN

Las o los postulantes que cumplan con los requisitos y documentación indispensables señalados en la presente Convocatoria quedarán habilitados para la siguiente fase; caso contrario, se procederá a la inhabilitación inmediata de esas postulaciones, no pudiendo continuar con las siguientes fases de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACION

- Concordancia del Programa de Trabajo con los postulados de la Ley 070 de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez" y demás normas conexas.
- Conocimiento de la o las disciplinas artísticas que imparte la institución a la que postula.
- Conocimiento de la institución a la que postula: historia, situación actual y proyecciones.
- Criterios de factibilidad y herramientas técnicas, académico-administrativas aplicadas en la elaboración del Programa de Trabajo Académico.

POSTULACIÓN

Las personas que reúnan los requisitos y documentos indispensables mencionados podrán postular en la Convocatoria Pública respectiva, remitiendo a la Subdirección de Educación Superior de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, un folder con fotocopias simples de la documentación solicitada, en el orden señalado en la Convocatoria Pública, en sobre manila cerrado dirigido a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2021)	CÓDIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN:..... Nº DE CELULAR:.....	

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, hasta el **lunes 19 de julio de 2021 a horas 09:00 am**.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos y Defensa y calificación del Proyecto Institucional se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 001/2021 en sesión pública el **martes 20 de julio de 2021 a horas 10:00 am**, en las oficinas de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

- ✓ El cronograma de compulsas de méritos y calificación del Programa de Trabajo y clase magistral de la asignatura será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su documentación original declarada en el Currículum Vitae (las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).
- ✓ El (la) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, administrativo y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión para la Evaluación de Méritos para cargos directivos y docentes estará conformada por cuatro (4) personas: dos (2) representantes del Ministerio de Educación (DGESTTLA como presidente de la Comisión), un (1) representante de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la DDE correspondiente (como Secretaría de la Comisión) y el Rector/a o un (1) representante de la Institución de Formación Artística respectiva.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al teléfono 2681200 o 2442144 interno 303 - 242
- ✓ No se devolverá la documentación presentada para la postulación.



La Paz, 09 de julio de 2021.



"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia